



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°96-2019-GM-MPC

Cañete, 16 de Agosto de 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: el Informe N°1878-2018-SGRRHH-MPC, de fecha 03 de diciembre de 2018, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N°0124-2019-GPPI-MPC de fecha 22 de abril, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y el Informe Legal N°368-2019-GAJ-MPC, de fecha 19 de julio de 2019, sobre la propuesta de la Directiva "Sobre Modalidades formativas de Servicios de Practicas Pre profesionales y Profesionales";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, las Municipalidades son Órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público, tiene por objeto crear el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, con lo cual pretende contribuir en la formación y el desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de universidades, institutos de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público;

Que, el Decreto Supremo N°083-2019-PCM, de fecha 24 de abril de 2019, refiere; que la Primera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1401 "Decreto Legislativo que Aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público, establece; que mediante decreto supremo refrendado por el Presidente De Consejo de Ministros y Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y la opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se aprueba el Reglamento del citado Decreto Legislativo;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, desarrolla los procedimientos para el adecuado registro y difusión de las ofertas laborales de las entidades de la Administración Pública a través del aplicativo informático."

Que, el Artículo 11.- Obligaciones del practicante pre profesional y profesional De conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 14° del Decreto Legislativo N°1401 se establece como obligaciones del practicante las siguientes:

a) Cumplir con las actividades asignadas así como las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo, el presente Reglamento, las directivas que emita la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y el respectivo Convenio de Prácticas.

Que, a través del Informe N°1878-2018-SGRRHH-MPC, de fecha 03 de diciembre de 2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite el proyecto de Directiva para la Selección y autorización de las Practicas Pre-Profesionales y Profesionales en la Municipalidad Provincial de Cañete, con la finalidad de crear el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

Que, mediante el Informe N°0124-2019-GPPI-MPC de fecha 22 de abril de 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, informa que cuenta con disponibilidad presupuestal para el año fiscal, en base al clasificador de gastos 2.3.27.52



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Propinas para practicantes, contando con una disponibilidad presupuestal de S/.12.800.00 (Doce mil ochocientos y 00/100 soles).

Que, con Informe Legal N°368-2019-GAJ-MPC, de fecha 19 de julio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que es factible aprobar mediante acto resolutivo la "Directiva sobre Modalidades Formativas de Servicios de Practicas Pre-Profesionales y Profesionales".

Que, el objetivo de la presente Directiva es establecer los lineamientos y procedimientos que regulan la realización de Practicas Pre Profesionales y Profesionales en la Municipalidad Provincial de Cañete, con el propósito de brindar orientación y capacitación profesional a estudiantes o egresados de universidades o institutos en las unidades orgánicas de esta Entidad Municipal, afines a su formación académica;

Que, conforme a la delegación de facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N°088-2019-AL-MPC, en materia de gestión administrativa, entre otros aspectos, dispuesta mediante el numeral 12 del artículo 1° de la mencionada Resolución, corresponde a la Gerencia Municipal aprobar todos los documentos vinculados a la implementación y/o regulación de la Ley 30057.

Que, el artículo 9° "Conformación del Comité Evaluador" del Capítulo III.- Disposiciones específicas establece: el Comité Evaluador estará conformado por los siguientes integrantes: el Gerente municipal, el Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente de Recursos Humanos.

Que, el artículo 10° del capítulo III establece: Funciones del Comité Evaluador; son funciones: 10.1 Conducir el concurso Público; 10.2 Elaborar y suscribir las actas que contengan los resultados del concurso público, 10.3 atender los reclamos de los postulantes, de ser el caso y 10.4 Resolver situaciones que se generen durante el desarrollo del concurso Público.

Que, efectuada la evaluación correspondiente y contando con los respectivos informes respecto a la aprobación del documento citado, esta Gerencia Municipal estima procedente que sea aprobado, a fin de coadyuvar el mejor cumplimiento de los fines para el cumplimiento de los fines institucionales de la Entidad.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N°001-2019 SOBRE MODALIDADES DE FORMATIVAS DE SERVICIOS DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES", cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el COMITÉ EVALUADOR para el Concurso Público de Practicantes Pre-Profesionales y Profesionales de la Municipalidad Provincial de Cañete para el año 2019, se procede a conformar por los funcionarios de las diferentes áreas de la entidad municipal, la misma que estará integrada por:

MIEMBROS:

- | | |
|---|------------|
| El Gerente Municipal | Presidente |
| El Gerente de Administración y Finanzas | Miembro |
| El Sub Gerente de Recursos Humanos | Miembro |



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

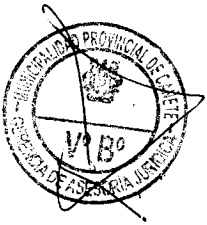
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente – Cañete

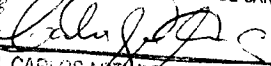
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a los integrantes del Comité de Evaluación del Concurso Público de Practicantes pre-profesionales y profesionales de la Municipalidad Provincial de Cañete, bajo la Directiva N°001-2019, sobre Modalidades Formativas de Servicios de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales para el Año 2019, a todas las gerencias de la Municipalidad Provincial de Cañete, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a quienes corresponda para sus fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a todas la Gerencias de la entidad municipal el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGUESE, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ECON. CARLOS ARTURO REYES ROMÁN
GERENTE MUNICIPAL

100